



CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
PODER EJECUTIVO

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.
Sección: Oficina del Consejero Jurídico.
Oficio No.: CJ/089/2024
Asunto: Validación del Marco Jurídico Específico aplicable al Centro de Conciliación Laboral.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 02 de febrero del 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LIC. PABLO HUGO MORALES RAMONA.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL.
P R E S E N T E.

En atención al oficio número CCL/DG/079/2024, de fecha 26 y recibido el 29 de enero de 2024, mediante el cual solicita la validación del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Centro, compuesto de 11 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Se considera procedente la validación del Marco Jurídico Específico por cuanto hace a los ordenamientos vigentes aplicables al Centro de Conciliación Laboral, en razón de que el mismo fue revisado y consensuado por dicho Centro de Conciliación, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de los Enlaces designados para tal efecto.

Sin embargo, se hace notar que dicho Centro de Conciliación, no ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, en razón de que no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer del Centro de Conciliación, como son: el Manual de Organización y el Código de Conducta, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.


DR. CÉSAR SALGADO ALPIZAR.
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO




C.C.P.- Expediente.
CSA/JLAC/TPT/pjm.




Centro de
**CONCILIACIÓN
LABORAL**
del Estado de Guerrero


**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO APLICABLE
AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero	Emisión	02/02/2024
		Número de Actualización	Inicial
	Marco Jurídico Específico	Página	2 de 7

CONTENIDO

	Página
Resumen General	3
Legislación Federal	4
Legislación Estatal	5
Fuentes de Información	7

Autorizó
 Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

**CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO**
 Dr. César Salgado Alpizar

	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero	Emisión	02/02/2024
		Número de Actualización	Inicial
	Marco Jurídico Específico	Página	3 de 7

RESUMEN GENERAL

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

LEGISLACIÓN FEDERAL


Leyes	1
Convenios	2
FEDERAL	3

LEGISLACIÓN ESTATAL

Leyes	3
Reglamentos	2
Convenios	3
ESTATAL	8

RESUMEN FINAL	11
----------------------	-----------



	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero	Emisión	02/02/2024
		Número de Actualización	Inicial
	Marco Jurídico Específico	Página	4 de 7

LEGISLACIÓN FEDERAL

NO.

INSTRUMENTO

LEY


- 1 Ley Federal de Trabajo. D.O.F. 01-04-1970. Última reforma 24-01-2024.

CONVENIO

- 2 Convenio de colaboración para la captación y aprovechamiento de registros administrativos en materia del trabajo de jurisdicción local, para la generación de estadísticas sociodemográficas del Estado de Guerrero que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominará "CENTRO DE CONCILIACIÓN", representado por el Mtro. José Emmanuel Salazar Ibarra, en su carácter de Director General, y por la otra, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a quien en lo sucesivo se le denominará "INEGI", representado por el Mtro Jorge Valdovinos Espinosa, en su carácter de Director Regional Centro Sur; y a quienes cuando actúen de manera conjunta se les denominará las "PARTES". Firmado el 22-05-2023.

- 3 Convenio de coordinación en materia de Conciliación Laboral celebrado entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación Laboral de las Entidades Federativas y la Ciudad de México, por el que se crea la Comisión Nacional de Centros de Conciliación Laboral. D.O.F. 28-07-2023.



	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero	Emisión	02/02/2024
		Número de Actualización	Inicial
	Marco Jurídico Específico	Página	5 de 7

LEGISLACIÓN ESTATAL

NO.

INSTRUMENTO


LEYES

- 1 Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. P.O. 22-07-2008.
- 2 Ley Número 175 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero. P.O. 19-04-2022.
- 3 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. P.O. 11-11-2022.

REGLAMENTOS

- 4 Reglamento de la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. P.O. 17-08-2010.
- 5 Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero. P.O. 09-09-2022.



	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero	Emisión	02/02/2024
		Número de Actualización	Inicial
	Marco Jurídico Específico	Página	6 de 7

NO.

INSTRUMENTO

CONVENIOS

6 Convenio de Colaboración Administrativa para el cobro de multas administrativas estatales no fiscales, que celebran, por una parte, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, representada en este acto por el C.P.C Raymundo Segura Estrada, en calidad de Secretario de Finanzas y Administración, asistido por el Lic. Benjamín Valenzo Cantor, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a quien en lo subsecuente se le denominará como "LA SECRETARÍA", y por la otra parte, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, representado en este acto por su Director el Mtro. José Emmanuel Salazar Ibarra, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL CCLGRO", y actuando de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES". Firmado el 13-03-2023.

7 Convenio de colaboración institucional, que celebran, por una parte, la Facultad de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominará "FGYGP", representada por la Dra. Olivia Leyva Muñoz, en su carácter de Directora de dicha institución académica y, por la otra parte el OPD Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero representado por el Mtro. José Emmanuel Salazar Ibarra, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se le denominará el "CENTRO DE CONCILIACION", y a quienes actuando de forma conjunta se les denominará "LAS PARTES". Firmado el 19-04-2023.

8 Convenio General de Colaboración Institucional, que celebran, por una parte el OPD Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominarán el "CENTRO DE CONCILIACIÓN", representado por el Mtro. José Emmanuel Salazar Ibarra, en su carácter de Director General; y por otra parte la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, representada por la Lic. Itzel Figueroa Salazar, en su carácter de Secretaria Técnica a quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se le denominará "LAS PARTES". Firmado el 13-06-2023.


Autorizó

Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo



**TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027**


**CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO**
 Dr. César Salgado Alpizar

	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero	Emisión	02/02/2024
		Número de Actualización	Inicial
	Marco Jurídico Específico	Página	7 de 7

FUENTES DE INFORMACIÓN

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Diario Oficial de la Federación|
www.dof.gob.mx
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional
www.ordenjuridico.gob.mx

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero
<http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>
- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado
<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/consejero-juridico-del-poder-ejecutivo-del-estado/>
- Orden Jurídico Nacional / Ámbito Estatal y del Distrito Federal (Guerrero)
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/estatal.php?liberado=si&edo=12#gsc.tab=0>
- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guerrero.
<https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-paraestatal/centro-de-conciliacion-laboral-del-estado-de-guerrero/>

